



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

1983/2023

40 años de democracia

NOTA SGRI DCI N° 208/23
CORRIENTES, 14 de abril de 2023

Señor
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. Agr. Dr. MARIO HUGO URBANI
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Programa **ESCALA Estudiantil**, de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

En este sentido, me complace informarle, y a través de su intermedio al Responsable de Cooperación Internacional de su Unidad Académica, que a partir del día 19 de abril del presente año, se encontrará abierta la convocatoria para realizar actividades de movilidades de estudiantes de grado para dicho Programa, durante el segundo semestre del 2023.

Es dable destacar que, la selección de estudiantes se encuentra a cargo de cada una de las Unidades Académicas y la comunicación de los y las seleccionadas, deberá realizarse el día **lunes 5 de junio a las 11hs.** en la Reunión de la Red de Responsables de Cooperación Internacional, en sede de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales del Rectorado, sita en calle Plácido Martínez N° 1383, de la ciudad de Corrientes.

Cabe aclarar que el/la Representante de cada Unidad Académica deberá contar en la reunión con toda la documentación necesaria de cada estudiante que presente, así como también un Acta suscripta por la Autoridad Académica pertinente, comunicando las y los seleccionados.

Finalmente, se adjunta los lineamientos de la convocatoria, el cronograma y el cuadro de distribución de plazas.

Se informa que la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales se encuentra a disposición para brindar toda la información necesaria. Las bases y condiciones de la convocatoria se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría: <http://relint.unne.edu.ar/>. Por consultas, dirigirse por correo electrónico a cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar o por teléfono al 379- 4425314 / 4464483.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Ud., con atenta y distinguida consideración.

A.T.



LINEAMIENTOS DE LA 2DA CONVOCATORIA 2023 - PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTIL

A continuación, se especifican los lineamientos establecidos para el financiamiento y distribución de plazas en el marco de la Convocatoria del segundo semestre de 2023 del Programa de intercambio ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

FINANCIAMIENTO: En base a lo establecido en el Capítulo 4 del Reglamento General del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

- a. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:
 - i. Prevé otorgar a los/as estudiantes seleccionados a participar del mencionado programa, una ayuda financiera para solventar gastos de traslado, acorde al destino del estudiante. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$275.000 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) por estudiante.
 - ii. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes internacionales del estudiante.
 - iii. La ayuda financiera podrá ser utilizada para adquirir pasajes de cabotaje nacionales solo en el caso que el costo del pasaje internacional no exceda el 80% del monto máximo de la ayuda financiera provista al/a la estudiante, y que la suma de los pasaje nacionales e internacionales no exceda el 100% de la ayuda.
 - iv. Para contar con la ayuda financiera, los/as estudiantes deben adquirir los pasajes dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, y de acuerdo a las condiciones definidas oportunamente por la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad. Además, los/as estudiantes deben tener completa la documentación requerida por el Programa.
- b. La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de destino debe financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los/as estudiantes que recibe. Además, debe exceptuar a los estudiantes del Programa de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el/la estudiante.
- c. El/La estudiante debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes, deben ser afrontados por los/as estudiantes.



DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS: Las plazas acordadas han sido distribuidas entre las Unidades Académicas e Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología teniendo en cuenta:

- a. La oferta académica de cada Universidad de destino sea pertinente para la movilidad de los/las estudiantes de cada Unidad Académica/Instituto.
- b. Se define una rotación entre las Universidades de destino y las Unidades Académicas/Instituto, de manera que darle más opciones de movilidad a los estudiantes.
- c. Se prioriza para la asignación de plaza la existencia de Acuerdo de trabajo formalizados entre la Unidad Académica/Instituto y la Universidad de Destino.

CRONOGRAMA 2023: CONVOCATORIA PARA EL 2do SEMESTRE 2023

ETAPA	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
Apertura de la convocatoria	Universidades Participantes Secretaría Ejecutiva	19 DE ABRIL 2023	
Recepción de postulaciones	Unidades Académicas	19 DE ABRIL	15 DE MAYO
Selección de estudiantes	Unidades Académicas	16 DE MAYO	2 DE JUNIO
Reunión de comunicación de estudiantes seleccionados/as	Unidades Académicas – SGRI	LUNES 05 DE JUNIO	
Envío de la nómina de los estudiantes seleccionados a la universidad de destino (con copia a la Secretaría Ejecutiva)	SGRI	06 DE JUNIO	12 DE JUNIO
Comunicación de la aceptación del estudiante a la universidad de origen. Envío de la Carta de aceptación - (con copia a la Secretaría Ejecutiva)	Universidad de destino	13 DE JUNIO	26 DE JUNIO
Conformación de la nómina de estudiantes seleccionados	Secretaría Ejecutiva	30 DE JUNIO	
Gestiones relativas a la adquisición de pasajes	Universidad de origen	1 DE JULIO	5 DE JULIO
Otras gestiones relativas al viaje	Universidad de origen+ Universidad de destino	JULIO-AGOSTO 2023	



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

1983/2023

40 años de democracia

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR UA

N° DE PLAZAS	UNIDAD ACADÉMICA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Universidad de Campinas (UNICAMP)
1	Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura	Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ)
1	Facultad de Ciencias Agrarias	Universidad de la República (UDELAR)
1	Facultad de Ciencias Económicas	Universidad de la República (UDELAR)
1	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura	Universidad Federal de Paraná (UFPR)
1	Facultad de Ciencias Veterinarias	Universidad Federal de Santa María (UFSM)
1	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas	Universidad Federal de Goiás (UFG)
1	Facultad de Humanidades	Universidad Federal de Paraná (UFPR)
1	Facultad de Ingeniería	Universidad Federal de Santa María (UFSM)
1	Facultad de Medicina	Universidad Federal De Rio Grande (FURG)
1	Facultad de Odontología	Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS)
1	Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología	Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC)